

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Acepta renuncia de Consejera del Consejo de la Sociedad Civil de la Región de La Araucanía.

RESOLUCIÓN EXENTA N°**SANTIAGO,****VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, N° 007, de 18 de agosto de 2022; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; la Resolución Exenta N°1.000, de 27 de marzo de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS, por Resolución Exenta N°1.000, de 27 de marzo de 2024, aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio Nacional de la Discapacidad.

RYB RLMV MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z9UWAQ-953>

2. Que, por Resolución Exenta N°1.277, se aprobó la convocatoria para conformar los Consejos Regionales de la Sociedad Civil, periodo 2024-2027.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°2.661, del 19 de julio de 2024, se informó sobre la conformación de dichos organismos de participación ciudadana en las distintas regiones del país. En dicho contexto, se estableció que, en la Región de La Araucanía, el COSOC, estaría conformado por las siguientes personas:

	Nombre de la agrupación	Nombre
1	Asociación Persevera	Giselle Viviane Guembes Prades
2	Agrupación de Usuarios Hospital de Día Angol	Yerco Wladimir Castro Barrenechea
3	Agrupación de Cuidadores y Emprendedores de Postrados	Marcela Luzgarda Arriagada Espinoza
4	Agrupación de Cuidadores de personas dependientes Esperanza Digna de Freire	María Salazar Vallejos
5	Consejo Comunal de Discapacidad de Nueva Imperial	Sara Castro Cid
6	Agrupación de Discapacitados ADIL de Lautaro	Hernán Olave Sánchez
7	Corporación de Discapacidad Nehuen de La Araucanía	María Cecilia Morovic Vivar

4. Que, se realizó un proceso de concurso complementario para completar los cupos disponibles de algunos COSOC regionales, entre ellos el de La Araucanía, cuyo resultado está publicado en la Resolución Exenta N°3.453 y 3.527, de 2024, agregando al COSOC inicial, a la siguiente persona:



Nombre de la agrupación	Nombre
Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de Cunco	Héctor Aedo Cid

5. Que, la Resolución Exenta N°3.527, por su parte, declara en calidad de Suplente a la candidata Raquel Caniullan Painen del Consejo Comunal de la Discapacidad de Freire, dado que ya se habían completado los 8 cupos regionales.
6. Que, con fecha 16 de octubre, se recepcionó un correo de renuncia de la Consejera Regional de La Araucanía, doña María Cecilia Morovic Vivar de la Corporación de Discapacidad Nehuen de La Araucanía, aduciendo motivos personales.
7. Que, en este sentido, procede acoger su solicitud de renuncia, actualizando la integración del COSOC de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la renuncia voluntaria de la Consejera María Cecilia Morovic Vivar en la Región de La Araucanía.
2. **DESÍGNESE** en calidad de titular del cargo de Consejera del Consejo Regional de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio Nacional de la Discapacidad de la Región de La Araucanía a doña Raquel Caniullan Painen, representante de la agrupación Consejo Comunal de la Discapacidad de Freire.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la constitución del Consejo de la Sociedad Civil de la Región de La Araucanía, queda integrado de la siguiente forma:



	Nombre de la agrupación	Nombre
1	Asociación Persevera	Giselle Viviane Guembes Prades
2	Agrupación de Usuarios Hospital de Día Angol	Yerco Wladimir Castro Barrenechea
3	Agrupación de Cuidadores y Emprendedores de Postrados	Marcela Luzgarda Arriagada Espinoza
4	Agrupación de Cuidadores de personas dependientes Esperanza Digna de Freire	María Salazar Vallejos
5	Consejo Comunal de Discapacidad de Nueva Imperial	Sara Castro Cid
6	Agrupación de Discapacitados ADIL de Lautaro	Hernán Olave Sánchez
7	Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de Cunco	Héctor Aedo Cid
8	Consejo Comunal de la Discapacidad de Freire	Raquel Caniullan Painen

4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Dirección Regional de SENADIS Araucanía y por su intermedio a la consejera regional designada.
5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, en el portal www.senadis.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Firmado por:
Daniel Javier Concha Gamboa
Director Nacional
Fecha: 28-10-2024 15:21 CLT
Servicio Nacional de la
Discapacidad

RYB RLMV MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z9UWAQ-953>

Fwd: Renuncia irrevocable

2 mensajes

Carola Muñoz Fernández <cmunoz2@senadis.cl>

16 de octubre de 2024, 14:49

Para: Roberto Mora Manriquez <rmora@senadis.cl>, Romina Bajbuj Repetto <rbajbuj@senadis.cl>

Cc: Ruth Herrera Salgado <rherrera@senadis.cl>, Rodrigo Morales Gomez <rmorales@senadis.cl>, Miguel Ramirez Ramirez <mr Ramirez@senadis.cl>, Claudia Bachmann Cañupan <cbachmann@senadis.cl>

Estimados, junto con saludar y esperando te encuentres muy bien, reenvio correo con renuncia presentada por integrante de nuestro COSOC regional, consultarte cuales son los pasos a seguir en estos casos.

Quedo atenta a tus comentarios.

Saludos cordiales,

----- Forwarded message -----

De: **Cecilia Morovic** <ceciliamorovic@gmail.com>

Date: lun, 14 oct 2024 a las 8:39

Subject: Renuncia irrevocable

To: Oscar Aguila Rojas <oaguila@senadis.cl>

Cc: DR Senadis Araucania <araucania@senadis.cl>

Estimado Director y Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil ante SENADIS:

Junto con un cordial saludo, mediante la presente presento mi renuncia al cargo de representante de la Corporación Newen, debido a motivos personales que me impiden continuar con el desempeño de mis funciones.

Agradecida de la oportunidad y esperando una buena acogida a mi petición se despide atentamente.

Cecilia Morovic

Enviado desde mi iPhone

--

Carola Muñoz Fernández

Profesional

Dirección Regional de la Araucanía

Dirección Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Gobierno de Chile

(t) +56 45 2271877 +56 45 2272996



Roberto Mora Manríquez <rmora@senadis.cl>

16 de octubre de 2024, 14:56

Para: Carola Muñoz Fernández <cmunoz2@senadis.cl>

Cc: Romina Bajbuj Repetto <rbajbuj@senadis.cl>, Ruth Herrera Salgado <rherrera@senadis.cl>, Rodrigo Morales Gomez <rmorales@senadis.cl>, Miguel Ramirez Ramirez <mramirez@senadis.cl>, Claudia Bachmann Cañupan <cbachmann@senadis.cl>

Estimada Carola,

Junto con el saludo, acuso recibo. Trabajaré en la Resolución que acepta la renuncia, y a raíz de ello que actualiza la conformación del COSOC.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

--

Roberto Mora Manríquez

Profesional

Unidad "Sistema de Información y Atención Ciudadana" (SIAC)

Servicio Nacional de la Discapacidad

Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Gobierno de Chile

(t) +56223873985





Con actos
de inclusión